## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las ochenta horas y treinta minutos del día 25 de julio de 2024 se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, de los Vocales doña María Henar Urdiales Martín, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Patricia González Fernández-Mellado, don José Carlos Cubillo Díaz y doña Marta Jiménez Martín, así como de doña Teresa Sainz Grande, que actúa como Secretaria Suplente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidadprecio) para la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE CINCO VEHÍCULOS PATRULLA CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO.

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "A", correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores que han concurrido, y que han de integrar la exigida en la cláusula 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la documentación los licitadores que más adelante se expresan, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo de tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

## AT CAPITAL, S.L.

A continuación, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "B", proposición técnica, en los términos que establece la cláusula 13ª del pliego.

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad, de conformidad por las previsiones del citado pliego, remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos a los efectos de análisis y emisión del informe correspondiente.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

**NoBo** 

**EL PRESIDENTE** 

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán Fdo.: Teresa Sainz Grande

(Documento firmado electrónicamente)